

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN ANUAL DEL PAGO DEL IMPUESTO DE LA PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	El Impuesto se determina en función del patrimonio que consten en los libros o registros contables al cierre del ejercicio económico de año inmediato anterior

¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica, sociedad, nacional o extranjera, domiciliada o con establecimiento en el Cantón Guayaquil que ejerza permanentemente las actividades económicas: comercial, industrial, financiera, inmobiliaria o profesional en libre ejercicio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
--------------------------------	--

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de ingreso a caja del Impuesto Patente Municipal o aplicación de Resolución
---	---

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la clave municipal • Registro Único de Contribuyentes • Formulario "Solicitud para registro de Patente Municipal" (de ser el caso)
---	---

Requisitos Específicos:
Requisitos adicionales para los casos que se indican a continuación:

Artesano calificado:

- Calificación Artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o del MICIP

Por Resolución: No sujeto al pago, exoneración (dependiendo de la actividad):

Agrícolas:

- Detalle pormenorizado del activo y pasivo corriente agropecuario y no agropecuario, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador.
- Declaración del Impuesto a la Renta.
- Resolución emitida por el Director General Financiero de esta Municipalidad

Educativas, Fideicomisos, Cooperativas, sin fines de lucro, entre otros:

- Declaración Juramentada (en caso de que la Resolución indique que los bienes e ingresos son destinados a la actividad)
- Declaración del Impuesto a la Renta.
- Resolución emitida por el Director General Financiero de esta Municipalidad

Por Declaraciones Sustitutivas:

- Distribución de los ingresos por cada cantón, si es el caso.
- Justificativo del balance firmada por el Representante Legal y Contador explicando los cambios realizados en las cuentas de los Activos y Pasivos Corrientes o el informe de auditoría realizada en la empresa.
- Declaración del Impuesto a la Renta Original y Sustitutivas.

Si es provisional:

- Formulario en caso de ser RIMPE
- Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil:
<https://www.guayaquil.gob.ec/>
2. Dar clic en el ícono Servicios en Línea.
3. Dar clic en la opción Trámites, que se encuentra ubicada en la barra de menú. Luego dar clic en la opción correspondiente al trámite que desea efectuar, en este caso: Patente Municipal
4. Ingresar su información en los campos Usuario y Contraseña.
5. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones: Leer detenidamente lo que se indica y llenar el formulario "Administración de Declaraciones del Impuesto Patente Municipal", siguiendo las instrucciones, en el caso de generar el estado Solicitud ingresada al sistema por el flujo manual, deberá:
6. Ingresar la documentación física en las ventanilla o Counter de Tributos ubicadas en Pichincha y Clemente Ballen o en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Sitio web: Trámite habilitado en línea las 24 horas del día.

Presencial: Ventanillas o Counter de Tributos (Pichincha y Clemente Ballén) De 8h30 a 17h00 (lunes a viernes)

Ventanillas de Atención y Recepción de trámites:

1. Palacio Municipal. Dirección: Malecón y Republica de Guayaquil;
<https://maps.app.goo.gl/b5Jg4Gbv7yNrJui7>
2. Terminal Terrestre. Dirección: Av. Benjamín Carrión, en el sector de la Av. de las Américas -
<https://maps.app.goo.gl/1gtCNnJMY1W4MWAM8>
3. Edificio EPICO dentro de Guayarte. Dirección: Km. 2 Av. Carlos Julio Arosemena, Plaza Guayarte -
<https://maps.app.goo.gl/KxwrprCUaWo9Gm1A7>
4. Centro de Atención Municipal Integral CAMI Oriente. Dirección: Av. 29 y Oriente -
<https://maps.app.goo.gl/2yoAWDDQJE6JNkKv6>
5. UMD Parque Samanes. Dirección: Av. Paseo del Parque - <https://g.co/kgs/LRCybvB>
6. Corporación Registro Civil. Dirección: Cda. Martha de Roldós, Av. Juan Tanca Marengo y Calle Principal -
<https://maps.app.goo.gl/sD8iVsMhhNDRhWh8>
7. Posorja: Corporación Registro Civil. Dirección: C. Cacique Tomala, Posorja -
<https://maps.app.goo.gl/JRuSnmopG1kTAQdf7>
8. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel - <https://maps.app.goo.gl/MT5h9bzhxKT3N86v7>

Base Legal

- [Codigo Tributario](#). Art. Sin especificar.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Sección Novena.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento Coordinación Técnica de Gestión Tributaria
Correo Electrónico: CTGT@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 3 de 3